

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36798 BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el número 164/2012-J, de la entidad mercantil TAU Ingeniería y Construcciones Especiales, S.A., se ha dictado Sentencia de fecha 24 de julio de 2013, en la cual se acuerda la aprobación el convenio presentado por la dicha Concursada y la apertura de la Sección Sexta de calificación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Apruebo el convenio propuesto por el concursado TAU Ingeniería y Construcciones Especiales, S.A. en fecha 30/1/2013 aceptado por los acreedores, de cuyo cumplimiento deberá dar cuenta el concursado a este Juzgado cada seis meses.

Se acuerda la apertura de la sección sexta del concurso para la calificación de la insolvencia, concediendo un plazo de 10 días a los acreedores y demás interesados para que por escrito aleguen los hechos que consideren relevantes para la calificación de la insolvencia como intencionada o gravemente negligente.

Se acuerda el cese de la administración concursal con fecha de la sentencia, salvo a los efectos de lo dispuesto en la sección de calificación, la cual deberá rendir cuentas en el plazo de diez días.

Notifíquese esta resolución al concursado, a la administración concursal y a las demás partes personadas, dándose la publicidad que establece el artículo 24 LC. así como publíquese en edicto que ha de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Firmado, Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez.

Barcelona, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055204-1